

de reposición referido en el art. 14.º del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

El presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado, a tenor de lo previsto en la Ley General Tributaria.

Contra la inclusión, exclusión o variación de cualquiera de los datos en los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77º del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la exposición lo es a efectos de la posible interposición de recurso de reposición (de carácter potestativo) ante la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia, durante el plazo de 1 mes a contar desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia, con idéntico plazo que el anterior, de conformidad con el art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y del art. 21 y siguientes del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la L.G.T. en materia de revisión en vía administrativa.

La interposición de este último recurso de reposición o la reclamación económico-administrativa no originarán la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 27 de julio de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

## Jumilla

### **10822 Aprobación definitiva Estudio de Detalle de la manzana 3 sita entre calle Goya, Antonio Mañas, Picasso y Avda. de los Franceses.**

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil seis, el Estudio de Detalle de la manzana 3, sita entre C/ Goya, C/ Antonio Mañas, C/ Picasso y Avenida de los Franceses, se remite al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación, al amparo de lo establecido en el artículo 142 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, haciendo saber que dicho acuerdo es

definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

En Jumilla a 27 de julio de 2006.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Las Torres de Cotillas

### **10843 Aprobación inicial modificación de créditos.**

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en sesión celebrada el día 26 de julio de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2006, N.º 8/2006 mediante Baja por anulación, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 en relación con el artículo 175 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Texto legal puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Las Torres de Cotillas a 2 de agosto de 2006.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Las Torres de Cotillas

### **10845 Aprobación inicial modificación de créditos.**

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en sesión celebrada el día 26 de julio de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2006, N.º T.C. 10/2006 mediante Transferencia de Créditos entre distintos Grupos de función, por lo que en cumplimiento de lo